

Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANONIMO

Radicado: 201907060012 del 06 de julio de 2019
Asunto: Respuesta a queja – Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia

Respetado(a) Peticionario(a),

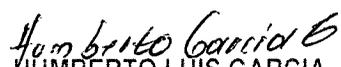
La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió, mediante el oficio de la referencia, queja anónima en la que se manifiesta lo siguiente:

“Mediante el presente se le solicita a la cnscc ejercer sus competencias legales y requiera a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA para que solicite la inscripción en el registro público de carrera administrativa a las personas que ya superaron el periodo de prueba desde hace varios meses.”

Al respecto, se le informa que, la CNSC, en ejercicio de las funciones que por disposición legal le corresponden y con el objeto de atender su queja, solicitó a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia, mediante el oficio No. 20195000367851 del 17 de julio de 2019, para que en el término no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del oficio del requerimiento, allegue un informe con sus respectivos soportes documentales en el que se manifieste sobre los hechos antes relacionados.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,


HUMBERTO LUIS GARCIA
Director Vigilancia de Carrera Administrativa

Proyectó: Luis Miguel Méndez